MICROEMPRESA FAMILIAR

VISTOS: 1º La solicitud de otorgamiento de patente comercial, bajo el régimen de **Microempresa Familiar**, presentada por:

ELABORACION DE ALIMENTOS LEYLA MAGDALENA RUMIE MERY E.I.R.L. RUT.: 78.188.975-K

2º Y teniendo presente, lo dispuesto en la Ley Nº19.749 publicada en el Diario Oficial de 25.08.2001, que estableció normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares, para lo cual introdujo modificaciones a la Ley de Rentas Municipales, y su Reglamento, contenido en el DFL Nº 102 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.05.2002; los Informes Nº 749 y 866, de la Dirección Jurídica de 06 de Agosto y 06 de Septiembre de 2002, respectivamente, se dicta la siguiente:

RESOLUCION Nº 16673

PROCEDASE a otorgar patente comercial, bajo el régimen de Microempresa Familiar a ELABORACION DE ALIMENTOS LEYLA MAGDALENA RUMIE MERY E.I.R.L., para el funcionamiento del establecimiento comercial de su propiedad en su casa habitación familiar ubicada en: PASAJE GERONIMO DE ALDERETE N° 421 , para explotar el giro de ELABORAR PLATOS PREPARADOS Y EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCION PARA LLEVAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"

JOSE JIMENEZ IRRIBARRA JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y ARCHIVO AFE DEPTO.

AFE DEPTO.

AND THE MINICIPALES TO THE MANAGEMENT AND ADDRESS TO THE MANAGEMENT AND

RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)

ROL ASIGNADO 601835-1

